PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA - INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-020-2026

INFORME FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO Y CALIFICACIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Villavicencio, 14 de septiembre de 2026.

OBJETO: ***"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES Y MESAS DE TRABAJO DEL GRUPO DE CAMBIO CLIMÁTICO DE CORMACARENA, EN EL MARCO DEL ACTA ESPECÍFICA V.A. II No. 003 DE 2025 – PROGRAMA REM COLOMBIA II / VISIÓN AMAZONÍA".***

En atención a la convocatoria cumplida dentro del proceso de selección de mínima cuantía referenciado anteriormente, se presentaron las siguientes ofertas, radicadas dentro de la fecha y hora establecidas dentro de la invitación, así:

Proceso : PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES Y MESAS D... (id.CO1.BDOS.10811804)

Mínima cuantía
MC-020-2026 [Borrador] Pliegos
Valor estimado 7.151.109 COP | Clasificación de objetos Prestación de servicios
Unidad de contratación OFICINA DE CONTRATACION
Ver Enlaces

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES Y MESAS DE TRABAJO DEL GRUPO DE CAMBIO CLIMÁTICO DE CORMACARENA, EN EL MARCO DEL ACTA ESPECÍFICA V.A. II No. 003 DE 2025 – PROGRAMA REM COLOMBIA II / VISIÓN AMAZONÍA

(GMT-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha de presentación de ofertas 8/09/2026 8:00 AM - Fecha de publicación 7/09/2026 14:50 AM
Apertura 18/08/2026 8:05 AM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha Publicación del Pliego de Condiciones — Presentación de Ofertas — Apertura de Ofertas

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MC-020-2026	solucitiamo sas	Oferta en evaluación	10/09/2026 7:53 AM	6.954.108 COP
MC-020-2026	FELIPE ALFONSO LINARES LOPEZ	Oferta en evaluación	10/09/2026 2:22 AM	6.149.926 COP
CFD-MC-020-2026	CFD	Oferta en evaluación	9/09/2026 4:49 PM	7.146.400 COP

En consecuencia, se presenta la verificación de los aspectos habilitantes, EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN de la oferta de menor valor, conforme a lo establecido en la invitación y aplicación del numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, siguiendo los parámetros establecidos en la invitación y demás normas jurídicas que regulan la actividad. Así se detalla frente a la oferta:

OFERTA DE MENOR PRECIO

PROPONENTE: FELIPE ALFONSO LINARES LÓPEZ., identificado con Cédula de Ciudadanía N°1.121.943.521 de Villavicencio.

REQUISITOS JURÍDICOS

No.	REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo 1 y deberá estar firmada por el proponente (representante legal o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal), pues dicha carta debe constituir un compromiso de adherencia y responsabilidades. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para presentar la oferta y suscribir el contrato resultante. Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales, en la Carta de Presentación de la propuesta, el Proponente declarará que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades y que renuncia a la presentación de la propuesta y al contrato en caso que sobrevenga alguna de ellas. La Corporación solo admite la presentación de una propuesta por oferente. Se entiende que el oferente renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos que surgen del mismo, cuando participe en más de una propuesta, sea de manera directa o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente, y en aquellas propuestas de quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se	**CUMPLE**	El Oferente presenta Formato Anexo 1 debidamente suscrito por FELIPE ALFONSO LINARES LÓPEZ.

	encuentren hasta del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta. No se aceptarán propuestas parciales. En caso de que se presenten, serán consideradas como no hábiles. La Corporación no aceptará propuestas alternativas.		
2	CERTIFICADO DE CÁMARA DE COMERCIO Personas Naturales: Registro Mercantil: Mediante la presentación del certificado de matrícula mercantil del mismo, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo deberá acreditar que la actividad mercantil del oferente esté directamente relacionada con el objeto del proceso de selección, es decir la prestación de servicios de capacitaciones, de manera que la misma le permite celebrar y ejecutar el contrato. El proponente debe tener como mínimo un (1) año de constitución y antigüedad debidamente inscrito en la cámara de comercio, (Certificado de Matricula de Persona Natural / Certificado de Existencia y Representación Lega - Persona Jurídica). Personas Jurídicas: Certificado de existencia y representación legal: Con fecha de expedición no mayor a (30) días. Así mismo, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato	**NO CUMPLE**	Se anexa CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL de la Cámara de Comercio del Cauca o con fecha de expedición del 31/08/2026 de: FELIPE ALFONSO LINARES LÓPEZ., identificado con Cédula de Ciudadanía N°1.121.943.521 de Villavicencio y NIT N° 1.121.943.521-2, fecha de matrícula 26 de enero de 2026. Una vez verificado el Certificado de Matrícula Mercantil de Persona Natural se evidencia que el proponente no cumple con el término mínimo de un (1) año de constitución y antigüedad debidamente inscrito en la Cámara de Comercio.

	ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión el órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario; y acreditar que dentro del objeto social contemple actividades relacionadas con el objeto del proceso de selección, es decir la prestación de servicios de capacitaciones, de manera que la misma le permite celebrar y ejecutar el contrato. Considerando que el certificado se emite por las Cámaras de Comercio en forma electrónica, la entidad validara el contenido del mismo. El proponente debe tener como mínimo un (1) año de constitución y antigüedad debidamente inscrito en la cámara de comercio, (Certificado de Matricula de Persona Natural / Certificado de Existencia y Representación Lega - Persona Jurídica).		
3	AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE: Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar o comprometer a la sociedad debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la oferta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado, así como la autorización necesaria para presentarse en consorcio o unión temporal.	**N/A**	

4.	COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) - Expedido por la DIAN de la persona natural, de la persona jurídica o de los integrantes del consorcio o unión temporal. Deberá estar actualizado y las actividades económicas registradas deben ser congruentes con el proceso objeto de la presente convocatoria, la fecha de generación del documento no debe ser superior a (30) días.	**CUMPLE**	Presenta certificado del RUT expedido por la DIAN, generación documento 31/08/2026.
5.	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA. De la persona natural; del representante legal de la persona jurídica; de los miembros del consorcio o unión temporal en los términos anteriores, según sea el caso.	**CUMPLE**	Aporta copia de Cédula de Ciudadanía de FELIPE ALFONSO LINARES LÓPEZ., identificado con Cédula de Ciudadanía N°1.121.943.521 de Villavicencio.
6.	DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR – De la persona natural; del representante legal de la persona jurídica; de los miembros del consorcio o unión temporal en los términos anteriores, según sea el caso, siempre y cuando se cuente con la edad inferior a los 50 años cumplidos al momento del cierre.	**CUMPLE**	Aporta copia de la libreta militar del señor FELIPE ALFONSO LINARES LÓPEZ., identificado con Cédula de Ciudadanía N°1.121.943.521 de Villavicencio.
7.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS. Los cuales deberán tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Estos requisitos serán objeto de verificación directa por parte de la entidad a través de las páginas Web. (www.procuraduría.gov.co), (www.contraloría.gov.co) y www.antecedentes.policia.gov.co , respectivamente.	**CUMPLE**	Fueron aportados por el oferente y son verificados por el comité evaluador en las páginas web respectivas.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302711705

PIN: 15:11:46
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de septiembre del 2026

LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sancionados e Inhabilitados (SIRI), el(los) señor(es) FELIPE ALFONSO LINARES LOPEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1121943521

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones e inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exigen para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Artículo 38 inciso 2o y 4o del artículo 258 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI registra contra antecedentes solamente las sanciones con carácter ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contrato con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del suspendo en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA/S, SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano
www.procuraduria.gov.co · Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1 PBX 5878750 ext. 19170, Bogotá D.C. · Línea gratuita 018000910315

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy jueves 10 de septiembre de 2026, a las 11:06:37, el número de identificación relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1121943521
Código de Verificación	112194352126091011 0836

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNAN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 - Código Postal 111071 PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Compra Eficiente No. BOGOTA, D.C.

Página 1 de 1

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:14:06 AM horas del 10/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **1121943521**
Apellidos y Nombres: **LINARES LOPEZ FELIPE ALFONSO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** mas cercanas.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/09/2026 11:10:44 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1121943521** y Nombre: **FELIPE ALFONSO LINARES LOPEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. **147404235** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

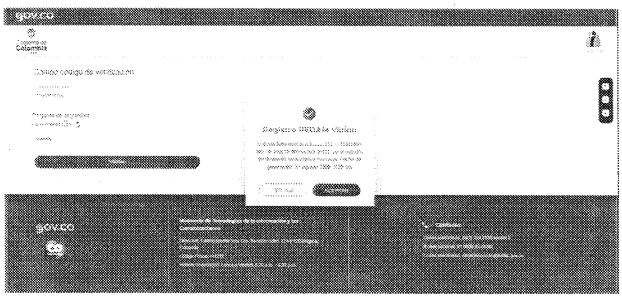
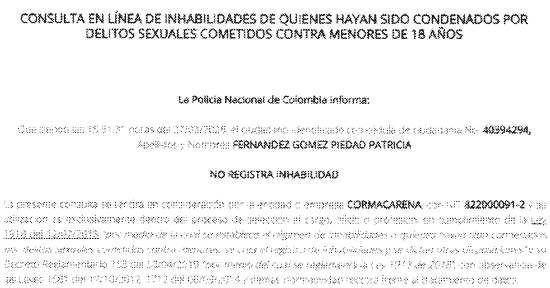
Nueva Búsqueda | Imprimir

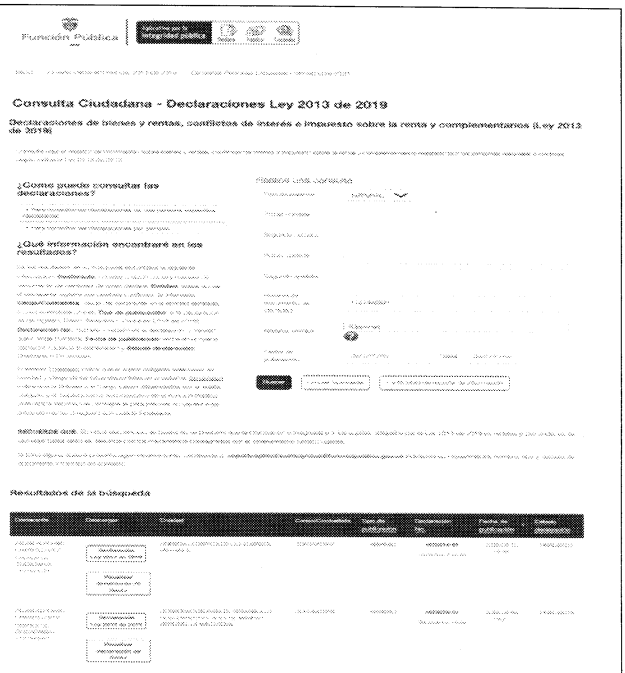
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

.GOV.CO

8	ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES: Según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos Laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar, dentro de los seis (6) meses anteriores, causados, al día y la hora de la fecha del cierre del proceso de selección. Personas Jurídicas Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.	**CUMPLE**	Se adjunta certificado de afiliación a Salud POS de EPS SANITAS de fecha 09/09/2026 y certificado de afiliación a Pensión al Fondo de Pensiones Obligatorias Protección de fecha 09/09/2026.

	Este documento deberá estar acompañado de la copia de la cedula de ciudadanía del contador o revisor fiscal, copia de la tarjeta profesional del contador o revisor fiscal y antecedentes disciplinarios profesionales. Nota: En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica o natural, deberá cumplir con este requisito. Personas Naturales Deberá anexar comprobante de afiliación o planilla de pago al Sistema General de Seguridad Social o certificado de Pago de la Planilla correspondiente.		
9	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN - El Proponente deberá suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el (Anexo No. 4), en el cual manifiesta su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción y anexarlo en el apartado –documentos del proceso. Si el Proponente es plural, el compromiso anticorrupción debe estar suscrito por todos los representantes legales de cada integrante que conforman el Proponente plural. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la Oferta, o para la terminación anticipada del Contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del	**CUMPLE**	Se adjunta documento de compromiso firmado por la representante legal FELIPE ALFONSO LINARES LÓPEZ de conformidad con el anexo 04 de la invitación pública.

	proceso de selección, sin perjuicio de las consecuencias adicionales que traiga tal incumplimiento.		
10	ACREDITACIÓN DE NO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM	**CUMPLE**	Aporta certificado de REDAM, expedido el día 31/08/2026. 
11	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES SEXUALES - El proponente deberá allegar con su propuesta el certificado expedido por la policía Nacional de Colombia en el cual se acredite que no presenta antecedentes sexuales. De igual forma, deberá presentar autorización para la consulta verificación de estos antecedentes por parte de CORMACARENA (Anexo 8). El certificado deberá ser expedido para el proponente de persona natural, o para el representante legal del proponente persona Jurídica	**CUMPLE**	El oferente allega certificado expedido por la Policía Nacional y la autorización para la consulta verificación de los antecedentes por parte de CORMACARENA. Se realiza la consulta por parte de la Corporación en la página de la Policía Nacional.  CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 15:31:37 horas del 27/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 40994294, Apellidos y Nombres FERNANDEZ GOMEZ PIEDAD PATRICIA NO REGISTRA INHABILIDAD La presente consulta se realiza en cumplimiento por la entidad o empresa CORMACARENA, con NIT 822000091-2 y su utilización es únicamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 13/07/2018, que modifica la Ley 1266 de 2008 y se dictan otras disposiciones, en donde prohíben condenados contra menores de edad, el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones y su Decreto Reglamentario 753 del 19/04/2019 por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018, con observancia de la Ley 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad vigente frente al tratamiento de datos.
12	FORMATO DE BIENES Y RENTAS Y DE REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS EN VIRTUD DE LA LEY 2013 DE 2019: El proponente deberá adjuntar los documentos requeridos en el presente numeral, de la persona natural; de la persona jurídica; o de los miembros del consorcio o unión temporal.	**CUMPLE**	Se adjunta formato de bienes y rentas y de registro de conflictos de interés en virtud de la ley 2013 de 2019 de la persona jurídica, fecha publicación 2026-09-09. Se procede con la verificación en la página de la función pública.

			
13	DECLARACIÓN DE QUE LA PERSONA NATURAL O LA JURÍDICA Y SU REPRESENTANTE NO SE ENCUENTRAN INCURSOS EN CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.	**CUMPLE**	Se adjunta declaración firmada por FELIPE ALFONSO LINARES LÓPEZ., identificado con Cédula de Ciudadanía N°1.121.943.521, de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.

En Virtud de lo anterior, y una vez analizada la propuesta presentada frente a los requisitos de orden jurídico establecidos en la invitación No. MC-020-2026 presentada por el proponente FELIPE ALFONSO LINARES LÓPEZ., identificado con Cédula de Ciudadanía N°1.121.943.521 de Villavicencio, **NO CUMPLE** con los requisitos de tipo JURÍDICO establecidos dentro de la invitación pública, por lo tanto se declara **NO HÁBIL**.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2, denominado "procedimiento para la contratación de mínima cuantía" numeral 4 que establece "La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal deberá verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente", por lo cual se procedió a evaluar la siguiente propuesta presentada, la cual corresponde al **SEGUNDO MEJOR PRECIO.**

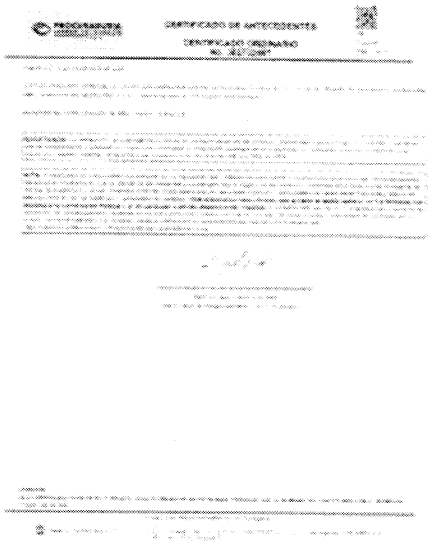
PROPONENTE 2: SOLUDELLANO S.A.S., identificada con NIT 900.581.442-9, representada legalmente por CLARA LORENA RODRÍGUEZ ROJAS, identificada con C.C. 1.121.833.013 de Villavicencio.

REQUISITOS JURÍDICOS			
No.	**REQUISITO HABILITANTE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO NO 1):	**CUMPLE**	Presenta anexo No. 1 Carta de presentación de la oferta, debidamente suscrito por la señora CLARA LORENA

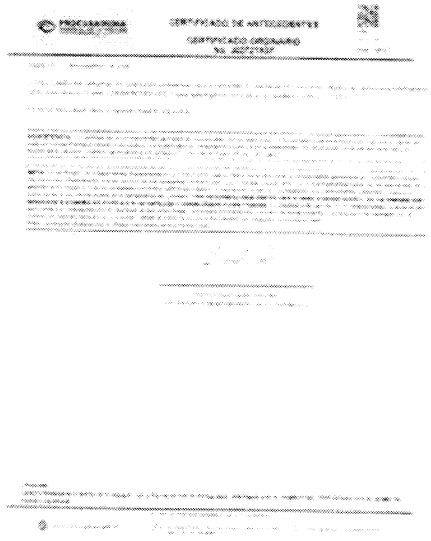
	Debe estar firmada por el proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la Unión Temporal o Consorcio.		RODRIGUEZ ROJAS, identificada con C.C. 1.121.833.013 de Villavicencio, representante legal de SOLUDELLANO S.A.S., identificada con NIT 900.581.442- 9.
2	CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO Personas Naturales: Registro Mercantil: Mediante la presentación del certificado de matrícula mercantil del mismo, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo deberá acreditar que la actividad mercantil del oferente esté directamente relacionada con el objeto del proceso de selección, es decir la prestación de servicios de capacitaciones, de manera que la misma le permite celebrar y ejecutar el contrato. El proponente debe tener como mínimo un (1) año de constitución y antigüedad debidamente inscrito en la cámara de comercio, (Certificado de Matricula de Persona Natural / Certificado de Existencia y Representación Lega - Persona Jurídica). Personas Jurídicas: Certificado de existencia y representación legal: Con fecha de expedición no mayor a (30) días. Así mismo, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión el órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la	**CUMPLE**	Se anexa Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Villavicencio, con fecha de expedición del 07/09/2026, de la persona jurídica SOLUDELLANO S.A.S., identificada con NIT 900.581.442-9, representada legalmente por CLARA LORENA RODRIGUEZ ROJAS, identificada con C.C. 1.121.833.013 de Villavicencio renovada el 25 de marzo de 2026, contempla actividades que se encuentran directamente relacionadas con el objeto a contratar. Tiene más de un año de antigüedad. **Persona Jurídica:** SOLUDELLANO S.A.S. **NIT.:** 900.581.442-9 **Domicilio:** Villavicencio **Matrícula:** 237706 **Fecha de matrícula:** 29 de agosto de 2012. **Último año de renovación:** 2026 **Dirección Principal:** CALLE 15 NO 41-01 Ciudad Villavicencio. **Correo electrónico:** soludellano@gmail.com

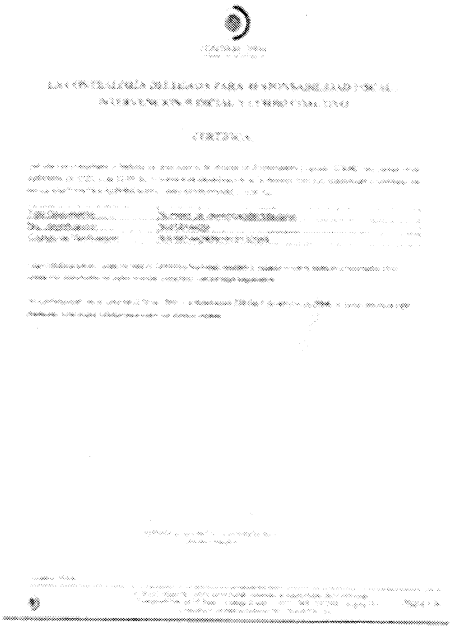
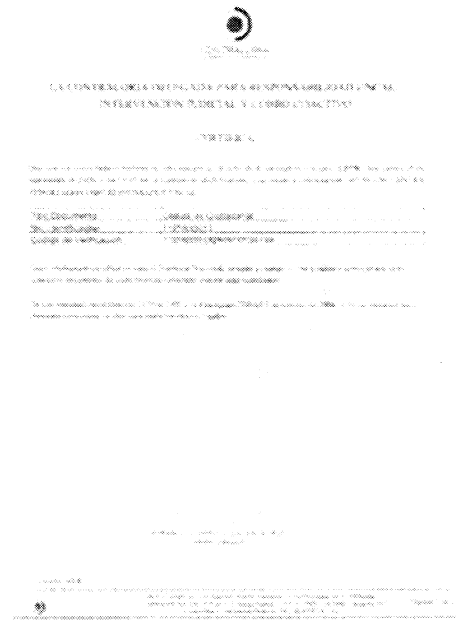
	propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario; y acreditar que dentro del objeto social contemple actividades relacionadas con el objeto del proceso de selección, es decir la prestación de servicios de capacitaciones, de manera que la misma le permite celebrar y ejecutar el contrato. Considerando que el certificado se emite por las Cámaras de Comercio en forma electrónica, la entidad validara el contenido del mismo. El proponente debe tener como mínimo un (1) año de constitución y antigüedad debidamente inscrito en la cámara de comercio, (Certificado de Matricula de Persona Natural / Certificado de Existencia y Representación Lega - Persona Jurídica).		
3.	AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE: Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar o comprometer a la sociedad debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la oferta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado, así como la autorización necesaria para presentarse en consorcio o unión temporal.	**N/A**	
4.	COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) - expedido por la DIAN de la persona natural, de la persona jurídica o de los integrantes el consorcio o unión temporal. Deberá estar actualizado y las actividades económicas registradas deben ser congruentes con el proceso objeto de la presente	**CUMPLE**	Presenta RUT expedido por la DIAN, de fecha de generación del 08/09/2026 y las actividades económicas registradas son congruentes con el proceso objeto de la presente convocatoria.

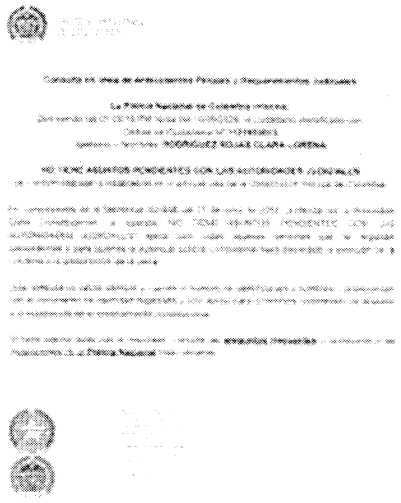
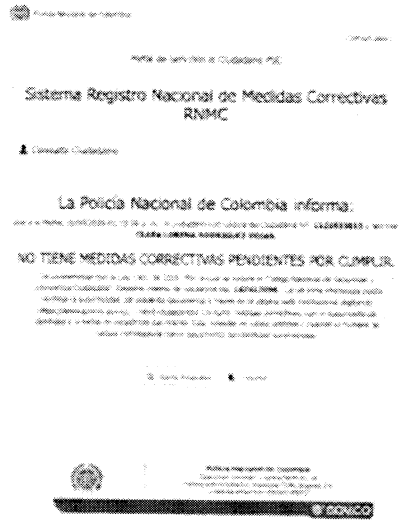
	convocatoria, la fecha de generación del documento no debe ser superior a (30) días.		
5.	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA. De la persona natural; del representante legal de la persona jurídica; de los miembros del consorcio o unión temporal en los términos anteriores, según sea el caso.	**CUMPLE**	Aporta copia de cédula de ciudadanía de la señora CLARA LORENA RODRÍGUEZ ROJAS, identificada con C.C. 1.121.833.013 de Villavicencio
6.	DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR – De la persona natural; del representante legal de la persona jurídica; de los miembros del consorcio o unión temporal en los términos anteriores, según sea el caso, siempre y cuando se cuente con la edad inferior a los 50 años cumplidos al momento del cierre.	**N/A**	
7.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS. Los cuales deberán tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Estos requisitos serán objeto de verificación directa por parte de la entidad a través de las páginas Web. (www.procuraduría.gov.co), (www.contraloría.gov.co) y www.antecedentes.policia.gov.co , respectivamente.	**CUMPLE**	Fueron aportados por el oferente y son verificados por el comité evaluador en las páginas web respectivas. Antecedentes disciplinarios de la persona jurídica:



Antecedentes disciplinarios del representante legal:

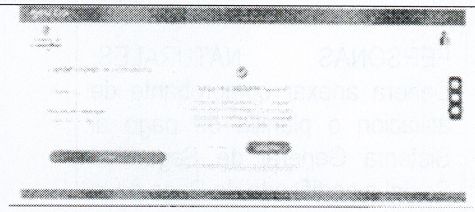
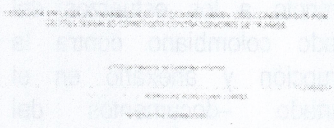


			Antecedentes fiscales de jurídica:  Antecedentes fiscales del representante legal: 

			Antecedentes Judiciales del representante legal:  Medidas Correctivas del representante legal:  Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC La Policía Nacional de Colombia informa: NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
8	ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES: Según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos Laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar,	**CUMPLE**	Se adjuntan planillas pagadas de los últimos seis (6) meses del SOLUDELLANO S.A.S., identificada con NIT 900.581.442-9. Se adjunta Certificación de Cumplimiento del pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales correspondientes de los últimos seis (6) meses suscrito por CLARA LORENA RODRÍGUEZ ROJAS, identificada con C.C. 1.121.833.013 de Villavicencio y por LADY TATIANA HERNÁNDEZ PEÑA, identificada con Cédula de Ciudadanía N°153.074.685 de Bogotá D.C. y Tarjeta Profesional N°175775-T. Se anexa copia de la Cédula de Ciudadanía, copia de la Tarjeta Profesional, Certificado de

	dentro de los seis (6) meses anteriores, causados, al día y la hora de la fecha del cierre del proceso de selección. PERSONAS JURIDICAS: Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Este documento deberá estar acompañado de la copia de la cedula de ciudadanía del contador o revisor fiscal, copia de la tarjeta profesional del contador o revisor fiscal y antecedentes disciplinarios profesionales. Nota: En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica o natural, deberá cumplir con este requisito.		Antecedentes Disciplinarios para Contadores Públicos expedido por la Junta Central de Contadores.

	PERSONAS NATURALES: Deberá anexar comprobante de afiliación o planilla de pago al Sistema General de Seguridad Social o certificado de Pago de la Planilla correspondiente.		
9	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN - El Proponente deberá suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el (Anexo No. 4), en el cual manifiesta su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción y anexarlo en el apartado –documentos del proceso. Si el Proponente es plural, el compromiso anticorrupción debe estar suscrito por todos los representantes legales de cada integrante que conforman el Proponente plural. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la Oferta, o para la terminación anticipada del Contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del proceso de selección, sin perjuicio de las consecuencias adicionales que traiga tal incumplimiento.	**CUMPLE**	El proponente presenta anexo No. 4 compromiso de anticorrupción debidamente suscrito por CLARA LORENA RODRÍGUEZ ROJAS, identificada con C.C. 1.121.833.013 de Villavicencio, Representante Legal de SOLUDELLANO S.A.S., identificada con NIT 900.581.442-9, en donde se certifica el cumplimiento legal de este requisito, conforme lo indica la invitación pública.
10	ACREDITACIÓN DE NO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM	**CUMPLE**	Presenta certificado de consulta en el REDAM, en el que acredita que CLARA LORENA RODRÍGUEZ ROJAS, identificada con C.C. 1.121.833.013 de Villavicencio. Representante Legal de SOLUDELLANO S.A.S., identificada con NIT 900.581.442-9,, no está inscrita en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM. Expedido el 04/09/2026. El comité evaluador consulta y valida el certificado presentado a través de la página web.

			
11	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES SEXUALES - El proponente deberá allegar con su propuesta el certificado expedido por la policía Nacional de Colombia en el cual se acredite que no presenta antecedentes sexuales. De igual forma, deberá presentar autorización para la consulta verificación de estos antecedentes por parte de CORMACARENA (Anexo 8). El certificado deberá ser expedido para el proponente de persona natural, o para el representante legal del proponente persona Jurídica	**CUMPLE**	Anexa Carta de autorización para la consulta y verificación de estos antecedentes por parte de Cormacarena (Anexo 8). El comité evaluador consulta y valida el certificado presentado a través de la página web. 
12	FORMATO DE BIENES Y RENTAS Y DE REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS EN VIRTUD DE LA LEY 2013 DE 2019: El proponente deberá adjuntar los documentos requeridos en el presente numeral, de la persona natural; de la persona jurídica; o de los miembros del consorcio o unión temporal.	**CUMPLE**	Se adjunta formato de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés de SOLUDELLANO S.A.S., identificada con NIT 900.581.442-9, el cual es verificado en la página web de la función pública y se identifica que si se realizó el trámite en la plataforma correspondiente. El comité evaluador consulta y valida en la página web respectiva. 

13	DECLARACIÓN DE QUE LA PERSONA NATURAL O LA JURÍDICA Y SU REPRESENTANTE NO SE ENCUENTRAN INCURSOS EN CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.	**CUMPLE**	Aporta Declaración suscrita por el señor el representante legal de SOLUDELLANO S.A.S., identificada con NIT 900.581.442-9, la señora CLARA LORENA RODRÍGUEZ ROJAS, identificada con C.C. 1.121.833.013 de Villavicencio.

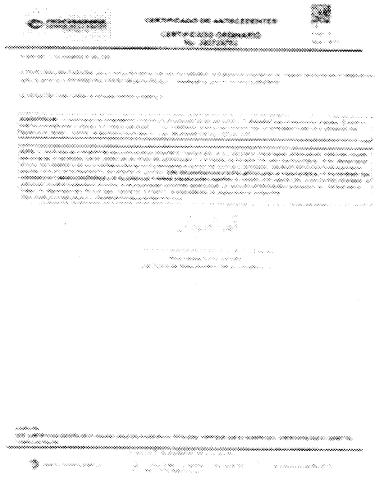
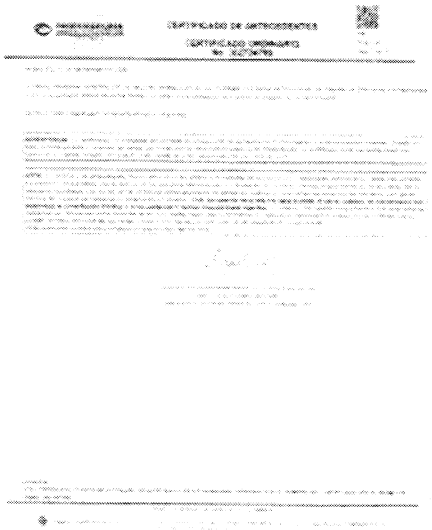
En Virtud de lo anterior, y una vez analizada la propuesta presentada frente a los requisitos de orden jurídico establecidos en la invitación No. MC-020-2026 presentada por el proponente SOLUDELLANO S.A.S., identificada con NIT 900.581.442-9, representada legalmente por CLARA LORENA RODRÍGUEZ ROJAS, identificada con C.C. 1.121.833.013 de Villavicencio, **CUMPLE** con los requisitos de tipo JURÍDICO establecidos dentro de la invitación pública y **ES HÁBIL**.

PROPONENTE 3: CORPORACIÓN FOMENTAR DESARROLLO, identificada con NIT 900.682.981-0, representada legalmente por MARÍA MYRIAM PERILLA FORERO, identificada con C.C.41.623.281 de Bogotá D.C.

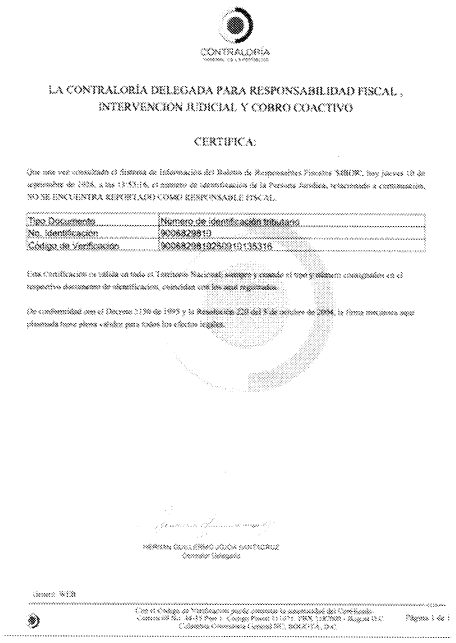
REQUISITOS JURÍDICOS			
No.	**REQUISITO HABILITANTE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO NO 1): Debe estar firmada por el proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la Unión Temporal o Consorcio.	**CUMPLE**	Presenta anexo No. 1 Carta de presentación de la oferta, debidamente suscrito por la señora MARÍA MYRIAM PERILLA FORERO, identificada con C.C. 41.623.281 de Bogotá D.C., representante legal de CORPORACION FOMENTAR DESARROLLO, identificada con NIT 900.682.981-0
2	CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO Personas Naturales: Registro Mercantil: Mediante la presentación del certificado de matrícula mercantil del mismo, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo deberá acreditar que la actividad mercantil del oferente esté directamente relacionada con el objeto del proceso de selección, es decir la prestación de servicios de capacitaciones, de manera que la misma le permite celebrar y ejecutar el contrato. El proponente debe tener como mínimo un (1) año de constitución	**NO CUMPLE**	Se anexa Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, con fecha de expedición del 31/07/2026, de la persona jurídica CORPORACION FOMENTAR DESARROLLO, identificada con NIT 900.682.981-0, representada legalmente por MARÍA MYRIAM PERILLA FORERO, identificada con C.C. 41.623.281 de Bogotá D.C., renovada el 18 de abril de 2026. Se evidencia que las actividades en el objeto social NO se encuentran relacionadas con el objeto a contratar. Se evidencia que la Certificación tiene una fecha mayor a treinta (30) días.

	y antigüedad debidamente inscrito en la cámara de comercio, (Certificado de Matricula de Persona Natural / Certificado de Existencia y Representación Lega - Persona Jurídica). Personas Jurídicas: Certificado de existencia y representación legal: Con fecha de expedición no mayor a (30) días. Así mismo, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión el órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario; y acreditar que dentro del objeto social contemple actividades relacionadas con el objeto del proceso de selección, es decir la prestación de servicios de capacitaciones, de manera que la misma le permite celebrar y ejecutar el contrato. Considerando que el certificado se emite por las Cámaras de Comercio en forma electrónica, la entidad validara el contenido del mismo. El proponente debe tener como mínimo un (1) año de constitución y antigüedad debidamente inscrito en la cámara de comercio, (Certificado de Matricula de Persona Natural / Certificado de Existencia y Representación Lega - Persona Jurídica).		

3	AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE: Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar o comprometer a la sociedad debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la oferta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado, así como la autorización necesaria para presentarse en consorcio o unión temporal.	**N/A**	
4.	COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) - expedido por la DIAN de la persona natural, de la persona jurídica o de los integrantes el consorcio o unión temporal. Deberá estar actualizado y las actividades económicas registradas deben ser congruentes con el proceso objeto de la presente convocatoria, la fecha de generación del documento no debe ser superior a (30) días.	**NO CUMPLE**	Presenta RUT expedido por la DIAN, de fecha de generación del 20/08/2026 y las actividades económicas registradas NO se encuentran relacionadas con el objeto a contratar.
5.	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA. De la persona natural; del representante legal de la persona jurídica; de los miembros del consorcio o unión temporal en los términos anteriores, según sea el caso.	**CUMPLE**	Aporta copia de cedula de ciudadanía de la señora MARÍA MYRIAM PERILLA FORERO, identificada con C.C. 41.623.281 de Bogotá D.C.
6.	DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR – De la persona natural; del representante legal de la persona jurídica; de los miembros del consorcio o unión temporal en los términos anteriores, según sea el caso, siempre y cuando se cuente con la edad inferior a los 50 años cumplidos al momento del cierre.	**N/A**	

7.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS. Los cuales deberán tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Estos requisitos serán objeto de verificación directa por parte de la entidad a través de las páginas Web. (www.procuraduría.gov.co), (www.contraloría.gov.co) y www.antecedentes.policia.gov.co , respectivamente.	**CUMPLE**	El comité evaluador consulta y valida los antecedentes de la persona jurídica CORPORACION FOMENTAR DESARROLLO, identificada con NIT 822.007.837-1, representada legalmente por MARÍA MYRIAM PERILLA FORERO, identificada con C.C. 41.623.281 de Bogotá D.C. en cuanto a los fiscales, disciplinarios, judiciales y medidas correctivas; al validarlos no se observa registro negativo alguno. Antecedentes disciplinarios de la persona jurídica:  Antecedentes disciplinarios del representante legal: 

Antecedentes fiscales de la persona jurídica:



CONTRALORÍA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCION JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales SIBOR, hoy jueves 10 de septiembre de 2026, a las 13:53:16, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL

Tipo Documento	Número de identificación tributaria
No. Identificación	900682981D
Código de Verificación	9006829819250910135316

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la Firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

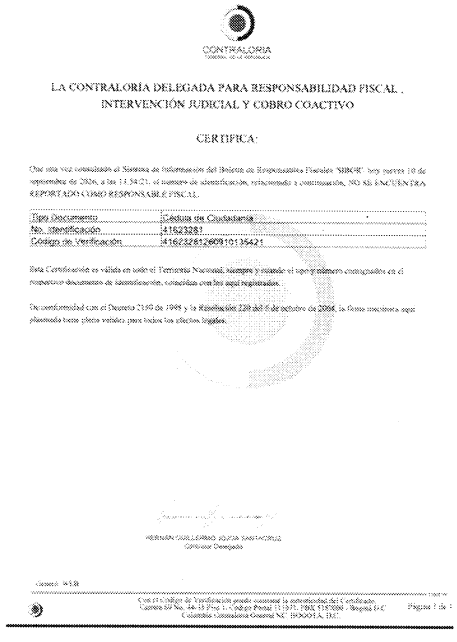
HERNAN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede consultar la autenticidad del Certificado:
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 - Código Postal 111071 - PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Compañía Control NIT. BOGOTA, D.C.

Página 1 de 1

Antecedentes fiscales del representante legal:



CONTRALORÍA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales SIBOR, hoy jueves 10 de septiembre de 2026, a las 13:54:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL

Tipo Documento	Cedula de Ciudadania
No. Identificación	41623281
Código de Verificación	4162328126091013542 1

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

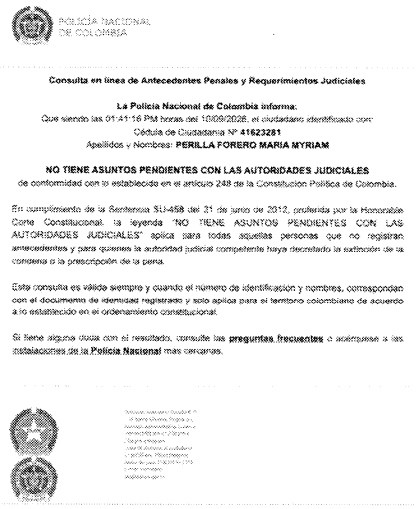
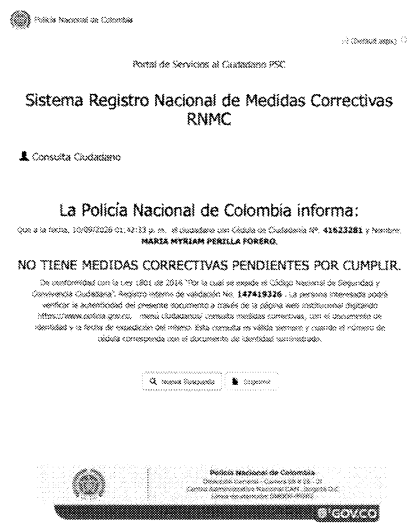
De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la Firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNAN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

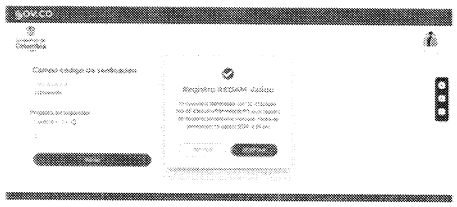
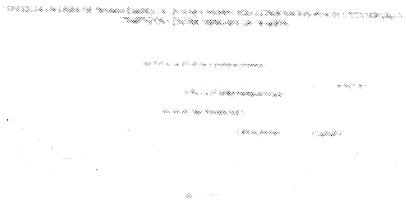
Con el Código de Verificación puede consultar la autenticidad del Certificado:
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 - Código Postal 111071 - PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Compañía Control NIT. BOGOTA, D.C.

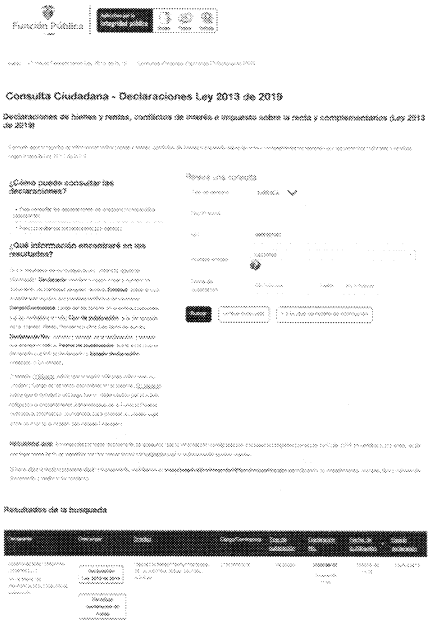
Página 1 de 1

			Antecedentes Judiciales del representante legal:  POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA **Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 01:41:16 PM horas del 10/09/2026, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº **41623281** Apellidos y Nombres: **PERILLA FORERO MARIA MYRIAM** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas. Medidas Correctivas del representante legal:  Policía Nacional de Colombia Portal de Servicios al Ciudadano PSC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Consulta Ciudadano La Policía Nacional de Colombia informa: NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. Policía Nacional de Colombia GOV.CO
8	ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES: Según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de	**NO CUMPLE**	Se adjunta Certificación de Cumplimiento del pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales correspondientes de los últimos seis (6) meses suscrito por MARÍA MYRIAM PERILLA FORERO, identificada con C.C. 41.623.281 de Bogotá D.C. y por MAIRA ALEJANDRA FIGUEREDO TOVAR, identificada con Cédula de Ciudadanía N°1.010.180.120 de Bogotá D.C. y Tarjeta Profesional N°186311-T. Se anexa copia de la Cédula de Ciudadanía, copia de la Tarjeta Profesional, Certificado de

	salud, riesgos Laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar, dentro de los seis (6) meses anteriores, causados, al día y la hora de la fecha del cierre del proceso de selección. PERSONAS JURIDICAS: Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Este documento deberá estar acompañado de la copia de la cedula de ciudadanía del contador o revisor fiscal, copia de la tarjeta profesional del contador o revisor fiscal y antecedentes disciplinarios profesionales.		Antecedentes Disciplinarios para Contadores Públicos expedido por la Junta Central de Contadores. Una vez verificados los documentos, se evidencia que el Certificado de Antecedentes Disciplinarios para Contadores Públicos fue expedido el día 5 de mayo de 2026, certificado que ya no es vigente.

	Nota: En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica o natural, deberá cumplir con este requisito. PERSONAS NATURALES: Deberá anexar comprobante de afiliación o planilla de pago al Sistema General de Seguridad Social o certificado de Pago de la Planilla correspondiente.		
9	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN - El Proponente deberá suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el (Anexo No. 4), en el cual manifiesta su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción y anexarlo en el apartado –documentos del proceso. Si el Proponente es plural, el compromiso anticorrupción debe estar suscrito por todos los representantes legales de cada integrante que conforman el Proponente plural. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la Oferta, o para la terminación anticipada del Contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del proceso de selección, sin perjuicio de las consecuencias adicionales que traiga tal incumplimiento.	**CUMPLE**	El proponente presenta anexo No. 4 compromiso de anticorrupción debidamente suscrito por la Representante Legal de CORPORACION FOMENTAR DESARROLLO, identificada con NIT 900.682.981-0, en donde se certifica el cumplimiento legal de este requisito, conforme lo indica la invitación pública.
10	ACREDITACIÓN DE NO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM	**CUMPLE**	Presenta certificado de consulta en el REDAM, en el que acredita que la Representante CORPORACION DESARROLLO, Legal de la identificada 41.623.281 de Bogotá inscrita en el Registro Alimentarios Morosos Expedido el 19/08/2026. FOMENTAR D.C.. de con C.C. nol está Deudores REDAM. El comité evaluador consulta

			y valida el certificado presentado a través de página 
11	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES SEXUALES - El proponente deberá allegar con su propuesta el certificado expedido por la policía Nacional de Colombia en el cual se acredite que no presenta antecedentes sexuales. De igual forma, deberá presentar autorización para la consulta verificación de estos antecedentes por parte de CORMACARENA (Anexo 8). El certificado deberá ser expedido para el proponente de persona natural, o para el representante legal del proponente persona Jurídica	**CUMPLE**	Anexa Carta de autorización para la consulta y verificación de estos antecedentes por parte de Cormacarena (Anexo 8). El comité evaluador consulta y valida el certificado presentado a través de la página web 
12	FORMATO DE BIENES Y RENTAS Y DE REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS EN VIRTUD DE LA LEY 2013 DE 2019: El proponente deberá adjuntar los documentos requeridos en el presente numeral, de la persona natural; de la persona jurídica; o de los miembros del consorcio o unión temporal.	**NO CUMPLE**	NO se adjunta formato de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés de CORPORACIÓN FOMENTAR DESARROLLO la Entidad verifica en la página web de la función pública y se identifica que NO se realizó el trámite en la plataforma correspondiente.

			
13	DECLARACION DE QUE LA PERSONA NATURAL O LA JURIDICA Y SU REPRESENTANTE NO SE ENCUENTRAN INCURSOS EN CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.	**CUMPLE**	Aporta Declaración suscrita por representante legal de CORPORACION FOMENTAR DESARROLLO, identificada con NIT 822.007.837-1, MARÍA MYRIAM PERILLA FORERO, identificada con C.C. 41.623.281 de Bogotá D.C.

En Virtud de lo anterior, y una vez analizada la propuesta presentada frente a los requisitos de orden jurídico establecidos en la invitación No. MC-020-2026 presentada por el proponente CORPORACIÓN FOMENTAR DESARROLLO, identificada con NIT 900.682.981-0, representada legalmente por MARÍA MYRIAM PERILLA FORERO, identificada con C.C. 41.623.281 de Bogotá D.C., **NO CUMPLE** con los requisitos de tipo JURÍDICO establecidos dentro de la invitación pública, por lo tanto se declara **NO HÁBIL**

JACOBO BARRIOS SOLANO
EVALUADOR JURÍDICO